



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 011/2009

Autorizar excepcionalmente a la alumna AZUCENA CAMPOS CERDA de la carrera de Derecho lo indicado:


VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho.

RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente a la alumna AZUCENA CAMPOS CERDA, titular de la cédula de identidad N° 10.180.677-4 de la carrera de Derecho para cursar la asignatura Filosofía del Derecho sin haber cursado el prerrequisito Derecho Procesal VI.

Anótese, comuníquese y archívese,
Santiago, 23 de Abril de 2009.


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaría General



HERNAN SOTO RAMOS
Vicerrector Académico

HSR/rime
Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesado(a)